

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83
VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de 12 de noviembre de 2021, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2021 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de 16 de noviembre de 2021), y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 2021, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del mencionado expediente de modificación de créditos.

El desglose por capítulos de la modificación es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
6	Inversiones Reales	3.200.000,00
TOTAL ALTAS		3.200.000,00

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros. Remanente Tesorería Gastos Generales	3.200.000,00
TOTAL ALTAS		3.200.000,00

En Valdemorillo, a 22 de diciembre de 2021.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.
(03/34.904/21)

